

UNA MIRADA

POLÍTICAS CULTURALES BAJO LA LUPA CIUDADANA

Participación, participación y más participación. Es lo que demanda la ciudadanía. Y es también lo que un Estado democrático debe garantizar a las personas y organizaciones, como un derecho y una responsabilidad, al diseñar, aplicar y evaluar políticas públicas en el ámbito cultural.

En este sentido, la reestructuración institucional y las políticas culturales en Chile están bien encaminadas. Por cierto, el proceso de participación suele hacer más lentas las decisiones, ya que debe incorporar a múltiples protagonistas con su reflexión, debate y propuestas pero, a la larga, garantizar una mayor legitimidad y representatividad de esas políticas.

ANA MARÍA FOXLEY RIOSECO

Periodista UC y Máster en Políticas Culturales, Universidad La Sorbonne, París. Consultora y docente en Cultura y Comunicaciones.

Es así como, desde mayo de este año, se emprendió colectivamente una “construcción pre-legislativa” del proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura –o de las Culturas– y el Patrimonio, a partir de la fusión del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) y el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN). Convocados por el CNCA, se realizaron más de 30 encuentros ciudadanos en las quince regiones del país, se abrió una consulta vía web y se organizaron otros 15 foros regionales, 11 foros temáticos y 8 mesas de trabajo con especialistas de áreas artísticas. Además, se están llevando a cabo múltiples encuentros, en tres etapas sucesivas, con organizaciones de los 9 pueblos indígenas del país y con la comunidad afrodescendiente.¹ Con estos se definirá la representación de las diversas etnias en el nuevo ministerio y las formas de reconocimiento, valoración y protección de la diversidad cultural, de la interculturalidad y de su patrimonio. Paralelamente, en mesas de trabajo especializadas, se están decidiendo políticas sectoriales. Se ha planteado, por ejemplo, crear consejos y fondos para las artes escénicas y las artes visuales, similares a los que existen para el libro, la música y el audiovisual. Se están poniendo al día las políticas del libro y la lectura. Se ha decidido incorporar a los productores audiovisuales en los derechos que otorga la Ley de Propiedad Intelectual y se está reformulando un proyecto de Ley del Patrimonio, en reemplazo de la actual Ley de Monumentos Nacionales.

1

Pueblos reconocidos por legislación nacional: aymara, atacameño, quechua, colla, diaguita, rapa nui, mapuche, kawésqar y yagán. Consulta previa se realiza de acuerdo a lo que dispone el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de 1989, y que Chile ratificó en 2008 cuando se trata de medidas que incidan en su vida social y cultural.

Una de las recientes tribunas de diálogo fue la jornada especial convocada –en octubre recién pasado– por la Comisión de Cultura y Comunicaciones de la Cámara de Diputados. Las principales demandas se dirigen a la importancia de entender las políticas de Estado a largo plazo, trascendiendo a los gobiernos de turno; a la exigencia de mantener el carácter vinculante y resolutivo de los miembros de la sociedad civil que sean elegidos, en carácter de representantes, por organizaciones culturales para integrar el Consejo Nacional y los Consejos Regionales del Ministerio, y a la petición de incorporar en esos directorios a miembros de los pueblos originarios, a representantes de las municipalidades y a gestores culturales independientes y representativos.



Cuando se cumplen 10 años de la creación del CNCA, la idea es hacer las transformaciones necesarias para llegar a una madurez institucional con el objeto de perfeccionar las políticas, planes y programas culturales a la luz de los nuevos problemas y las crecientes necesidades y demandas ciudadanas, manteniendo, eso sí, una mirada de continuidad y cambio respecto a las orientaciones dadas por sus sucesivos directorios para los periodos 2005-2010 y 2011-2016?

La modalidad de gestión participativa para diseñar políticas culturales debería replicarse en otros ámbitos, como consecuencia natural del proceso democrático, la modernización del Estado, las normas internas y las que Chile ha ratificado a nivel internacional. Es el caso, por ejemplo, de la Ley de Participación Ciudadana (20.500); de la Ley de Acceso a la Información Pública –“Ley de transparencia”– (20.285); del Convenio 169 de la OIT, y de la Convención de Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales de UNESCO.³

to de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, abarcando las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”⁵. Si al elaborar políticas culturales utilizáramos ese término en toda su amplitud, deberíamos incluir toda la multiplicidad de expresiones y actividades humanas. Como eso es impracticable en el marco de las especificidades institucionales, los organismos que dirigen las políticas culturales casi siempre se orientan sólo a fomentar la expresión artística y la producción de las industrias culturales (o industrias creativas), además de proteger y conservar el patrimonio, es decir, los bienes reconocidos y valorados como herencia cultural de la nación. Pero esto en ningún caso debería significar que las políticas culturales se encapsulen y desconecten de las demás orientaciones del Estado hacia el desarrollo; al contrario, las políticas culturales deberían diseñarse e implementarse con visión sistémica, multi-dimensional e intersectorial.

De acuerdo a la descripción de García Canclini⁶, como las políticas públicas son “intervenciones realizadas por el Estado, con la participación de las instituciones públicas, el sector asociativo y el sector privado, con el fin de orientar el desarrollo simbólico, satisfacer las necesidades culturales de la población y obtener un consenso para un tipo de orden o de transformación social”, incorporan diversos instrumentos y un sinnúmero de decisiones y acciones interconectadas. Entre ellas: la voluntad política para identificar un problema o necesidad, e impulsar un desarrollo dinámico, con diseño, gestión, coordinación, control y evaluación; un financiamiento público y/o privado; la existencia de mecanismos insti

2

www.consejodelacultura.cl

3

www.unesco.org. Ver también: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), Convención sobre Protección del Patrimonio Cultural y Natural (1972) y Convención de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

4

PNUD (2012). Informe de Desarrollo Humano. Bienestar subjetivo: el desafío de repensar el desarrollo.

5

Definición de acuerdo a conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (México, 1982), la Comisión Mundial “Cultura y Desarrollo” (“Nuestra diversidad creativa”, 1996) y la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998).

6

García Canclini, Néstor (1987). Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano. En *Políticas culturales en América Latina* (pp. 13-61). México DF: Grijalbo.

Renovar los conceptos

En Chile y el mundo, poco a poco se ha ido comprendiendo el desarrollo como algo más complejo y profundo que las relaciones de mercado o que el crecimiento económico. Se han incorporado las percepciones, aspiraciones y visiones de los ciudadanos sobre su vida individual y la de la colectividad, es decir, su “bienestar subjetivo”⁴, la calidad de los recursos humanos y su capital cultural.

La “cultura” representa todo lo relacionado con la creación, la producción, la reproducción, el desarrollo y la transmisión de bienes simbólicos y, más en general, se puede entender también como el “conjun-

administrativas, normas reguladoras y de fomento); comunicación interna (entre ministerios y servicios, para coordinar las diversas políticas); concertación y comunicación externa (con la comunidad y con el sector privado) para informar, garantizar la participación y conocer demandas y necesidades. Además, en su elaboración, gestión, financiamiento y/o fiscalización, involucran a los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial); a empresas privadas; a artistas, productores, gestores, agrupaciones culturales y gremiales, y a los diversos públicos participantes en los procesos artístico-culturales.

Se desprende de ello que la creación y puesta en práctica de políticas culturales es compleja y debe ser flexible. Es decir, éstas pueden modificarse en el camino, incluso con su supresión o reformulación cuando

se considere necesario luego de realizada la evaluación de su impacto. Es lo que está ocurriendo ahora en el país. Claro está que dicha implementación y evaluación posterior se hace de acuerdo a la concepción ideológica, ética y estética que impere sobre la cultura, y del desarrollo cultural en un periodo determinado. Por ello, diferentes países se dotan de distintas políticas, instituciones e instrumentos. No hay recetas infalibles. Unos enfatizan el rol del Estado y otros el de la sociedad organizada. Casos paradigmáticos son las experiencias de Francia y Estados Unidos. Mientras en Francia el Estado central, las regiones y las comunas son el soporte y fundamento, en Estados Unidos los individuos, la comunidad y las organizaciones privadas son los ejes del desarrollo artístico-cultural.

7

Lahera, E. (1993). Políticas públicas, un enfoque integral. En *Cómo mejorar la gestión pública*. Santiago de Chile: Cieplan-Flacso.



La agenda cultural en Chile

En nuestro país se ha escogido un camino intermedio entre ambos paradigmas de política cultural. Ha predominado una orientación en que tanto el Estado como la sociedad y el mercado son agentes importantes, y donde se considera indispensable la incorporación de las personas en su rol de “ciudadanos culturales”. El proceso reformista, “a la chilena”, ha tenido algunos sobresaltos en el camino, pero muestra resultados innegables. Se han construido instituciones, se han creado leyes de fomento, de aparatos administrativos y financieros. Se han aplicado subsidios directos y fondos de fomento para la creación y difusión de las artes, y para la producción y distribución de las industrias creativas. Se han implementado medidas –aún no muy consistentes– para la conservación, restauración y puesta en valor de bienes del patrimonio material e inmaterial, se ha impulsado la formación y autogestión de agrupaciones y centros culturales e incentivos tributarios (Ley de Donaciones) para estimular el aporte –aún insuficiente– de las empresas privadas⁸

8

Ley 18.985, modificada a partir de 2011. Ahora incluye como beneficiarios potenciales a organizaciones comunitarias con fines culturales, museos, bibliotecas, al CMN, a los inmuebles declarados Monumento Nacional o Zona Típica y a las Pymes de giro cultural. También se permiten las donaciones de empresas con pérdidas, de extranjeros con actividad comercial en Chile y de trabajadores dependientes.

9

Thoenig, Jean Claude (1985). *L'analyse des politiques culturelles*. En Grawitz, M. y Leca, J. *Traité de Science Politique*. París: PUF.

10

Throsby, David (2011). *Cultura, economía y desarrollo sustentable*. En *Cultura, oportunidad de desarrollo*. Santiago de Chile: CNCA.

No ha sido una tarea fácil. En éste, como en otros terrenos, no basta con tener voluntad política. Ha sido necesario afinar el diagnóstico de un sector donde existen múltiples, heterogéneas y, a ratos, contrapuestas realidades de creadores y públicos. Unos cuentan con recursos básicos, otros con tecnologías avanzadas; unos actúan dentro del mercado, otros desde el margen; unos se vinculan con circuitos comerciales, otros con espacios informales; unos tienen como eje la identidad nacional,

otros interactúan con movimientos internacionales⁹.

Un gran avance, que muestra una perspectiva nueva en Chile, se vislumbra en el vínculo formal que el CNCA y el Ministerio de Educación han establecido para revalorizar y reforzar los contenidos artísticos en el currículo escolar y en los programas de formación de todos los niveles. Esta decisión, orientada a promover los hábitos culturales, la lectura y la protección y desarrollo del patrimonio, incluyendo la educación intercultural bilingüe y la educación cívica, está en la lógica de entender las políticas culturales como cimientos del desarrollo humano y social. Es una vía fértil para una transformación mental y para formar audiencias con ciudadanos sensibles, críticos e innovadores. Se da así una señal clara de que para lograr una real participación cultural y públicos sensibles, hay que empezar por incorporar a los niños y jóvenes en los lenguajes del arte y en la creatividad, considerados como un derecho y una oportunidad.

Una similar visión integradora, interconectada y “holística”¹⁰ de las políticas públicas debería extenderse también a otros ámbitos para lograr la transformación social y un Chile más inclusivo. Desde el futuro Ministerio (que tendrá más poder y autonomía) se deberían establecer articulaciones sólidas y permanentes con otros organismos que deciden políticas con incidencia cultural, como los de desarrollo social, de fomento de la producción, medioambiente, de vivienda y urbanismo,

“El proceso reformista, “a la chilena”, ha tenido algunos sobresaltos en el camino, pero muestra resultados innegables. Se han construido instituciones, se han creado leyes de fomento, de aparatos administrativos y financieros”.

“Sólo nos queda exigir que la dimensión cultural se posicione en la agenda política nacional y en la vida ciudadana, para lograr un desarrollo más democrático y sustentable”.

de arquitectura y diseño, de obras públicas, y con los orientados a la mujer, a los jóvenes y a la internacionalización del país.

Esta nueva visión debería enmarcarse en una efectiva descentralización y desconcentración de recursos y decisiones potenciando el desarrollo territorialmente, a nivel regional, provincial y comunal. Se aplicarían así las ideas que entregó -recientemente- una Comisión Asesora Presidencial sobre el tema y se cumpliría también con la voluntad de la Presidenta Bachelet cuando dijo: “Ha llegado la hora de que las soluciones a los problemas regionales sean definidas según prioridades locales y no desde una oficina en Santiago”.

En resumen, si se transita por el camino de la participación, la descentralización y una visión sistémica de las políticas culturales, podremos estar optimistas sobre el futuro. Sólo nos queda exigir que la dimensión cultural se posicione en la agenda política nacional y en la vida ciudadana, para lograr un desarrollo más democrático y sustentable. ■